



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 073 2016

PROCEDIMIENTO No. COTBS-MAGAP-002-2016

SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL EDIFICIO DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA
CENTRAL Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN CONOCOTO

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, "*Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública*";
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;



- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005 de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2016, contempla la contratación para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0114-M de 07 de enero de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo Encargado, solicitó al economista Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero, Encargado, la certificación presupuestaria por el valor de US\$400.00,00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Dólares) más IVA, por concepto de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del MAGAP – Planta Central por el período de un año;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-1404-M de 19 de febrero de 2016, el economista Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero, Encargado, emite la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$447.235,58
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$447.235,58

Certificación Presupuestaria N°121





Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-1446 de 20 de febrero de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó la autorización para la aprobación del presupuesto referencial de US\$401.952,50 (Cuatrocientos un mil novecientos cincuenta y dos con 50/100 Dólares) incluido IVA por un periodo de 12 de meses, la misma que fue autorizada mediante sumilla inserta en el documento en referencia;

Que, con memorando No.MAGAP-CGAF-2016-1521-M de 23 de febrero de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán emite la Resolución Modificatoria de Pac No. 0003-MAGAP, en el cual resuelve el incremento a la partida No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", alcanzando un valor total de US\$358.886,16 (Trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con 16/100) más IVA;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2355-M de 16 de marzo de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita a la señora ingeniería Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, se realicen los trámites pertinentes para la publicación del proceso: **"SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN CONOCOTO"**;

Que, mediante Resolución de Inicio No. 061-2016 de 24 de marzo de 2016, se autorizó el inicio del procedimiento bajo la modalidad de cotización No. COTBS-MAGAP-002-2016 para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN CONOCOTO"** ; y se aprobaron los pliegos precontractuales del procedimiento;

Que, el 24 de marzo de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, con Acta de Sesión No.1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 29 de marzo de 2016, los miembros de la comisión técnica, dan contestación a una inquietud manifestada en el portal de compras públicas;

Que, con Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 05 de abril de 2016, los miembros de la comisión técnica, llevan a cabo la apertura de las ofertas presentadas, las mismas que son las siguientes:

No.	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas	Presupuesto C
1	GUARPRIECUADOR CIA. LTDA 1791727878001	08H50	05/04/2016	2 Carpetas Bene (carpeta 1 y2)	Carpeta1=336 (1-336) Carpeta2=275 (337-612) Todas las hojas están	\$353.000,00 C 2 C

[Handwritten signature]



					numeradas y sumilladas	
2	EXPRESSEGURIDAD 0992385170001	09H50	05/04/2016	2 carpetas anilladas (original y copia)	Original 169 hojas sumilladas y numeradas Copia 169 hojas sumilladas y numeradas	\$345.600,00
3	BÉTANCOURT Y ZAMBRANO CIA. LTDA 1792224160001	09H51	05/04/2016	2 carpetas anilladas	Parte 1=412 hojas numeradas y sumilladas Parte2= 287 hojas numeradas y sumilladas	\$307.759,98
4	VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA.LTDA 1791915356001	09H59	05/04/2016	1 carpeta bene	238 hojas numeradas y sumilladas	\$358.886,15

Que, con Acta de Sesión No. 3 de 05 de abril de 2016, Calificación de Ofertas, los miembros de la comisión técnica recomienda, continuar con el proceso de contratación habilitando al oferente GUARPRIECUADOR CIA. LTDA con RUC # 1791727878001, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en los pliegos del proceso;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes, Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVO:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de Cotización de Servicios No. COTBS-MAGAP-002-2016, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN CONOCOTO" a la empresa GUARPRIECUADOR CIA. LTDA. con RUC: 1791727878001, por el monto de USD \$353.000;00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; y un plazo de ejecución de 365 días calendario contados desde la fecha de suscripción de contrato.

Artículo 2. Delegar a la arquitecta Ivonne Patricia Barrionuevo, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Handwritten signature]



Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato correspondiente con GUARPRIECUADOR CIA. LTDA. con RUC: 1791727878001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **13 ABR 2016**


JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



